



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 130/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación de la alumna Magdalena Azucena RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Derecho del Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 130/2014 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 130/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Derecho del Trabajo, antes de aprobar la correspondiente correlativa Sociología, a la alumna Magdalena



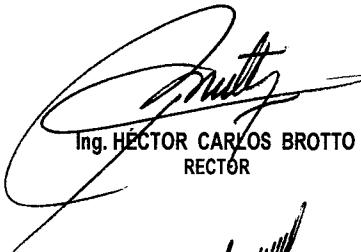
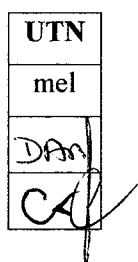
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Azucena RODRIGUEZ, Legajo N° 1593, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1408/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior